



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
<i>EJECUTIVO</i>	<i>002-2018-00186-00</i>	<i>RF-ENCORE S.A.S</i>	<i>DEMING JAIR GIRALDO MEDRANO</i>
<i>EJECUTIVO</i>	<i>002-2019-00013-00</i>	<i>FONDO NACIONAL DEL AHORRO</i>	<i>ANA EVA CASTRO MEJIA</i>
<i>EJECUTVIO</i>	<i>002-2019-00403-00</i>	<i>BANCOOMEVA S.A</i>	<i>JORGE IVAN BOTERO BOTERO</i>

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 19 DE ABRIL DE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 19 DE ABRIL DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 20 DE ABRIL DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 22 DE ABRIL DE 2021, HORA 5:00 PM

**YESICA P BARRIOS A.
Secretaria**

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Erick Sierra

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-186

Juliana Jimenez <gerencia@jimenezherrera.com>

Sáb 12/09/2020 10:25

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (355 KB)

Rad. 2018-186. Liquidación de crédito. Deming Jair..pdf;

Buen día,

Por medio del presente mensaje me permito adjuntar memorial mediante el cual allego liquidación de crédito de acuerdo al artículo 446 del C.G.P

Datos del Juzgado:

Juzgado 2 Civil municipal de Cartagena.

j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO.

RDO: 2018-186

DTE: RF ENCORE S.A.

ABOGADA: HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA

DDO: DEMING JAIR GIRALDO MEDRANO.

--

--

HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA**Gerente**



JIMÉNEZ & HERRERA
ASOCIADOS

18,77%	ENERO	2020	30	1,56%	\$ 78.834.529,60	\$ 1.233.103,43
19,06%	FEBRERO	2020	30	1,59%	\$ 78.834.529,60	\$ 1.252.155,11
18,95%	MARZO	2020	30	1,58%	\$ 78.834.529,60	\$ 1.244.928,61
18,69%	ABRIL	2020	30	1,56%	\$ 78.834.529,60	\$ 1.227.847,80
18,19%	MAYO	2020	30	1,52%	\$ 78.834.529,60	\$ 1.195.000,08
18,12%	JUNIO	2020	30	1,51%	\$ 78.834.529,60	\$ 1.190.401,40
18,12%	JULIO	2020	30	1,51%	\$ 78.834.529,60	\$ 1.190.401,40
18,29%	AGOSTO	2020	30	1,52%	\$ 78.834.529,60	\$ 1.201.569,62
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	15	1,53%	\$ 78.834.529,60	\$ 602.755,67
INTERESES DE MORA						\$ 35.970.553,47
CAPITAL						\$ 78.834.529,60
TOTAL LIQUIDACION AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.						\$ 114.805.083,07

SON: CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON SIETE CENTAVOS/100 MONEDA LEGAL

Con deferencia,



HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA
CC. 63.561.343 DE BUCARAMANGA
T.P. 184.794 DEL C. S DE LA J.

Carrera 33 No. 51^a-26 oficina 301 Edificio La Fuente Cabecera Bucaramanga

Telefonos 6342032 –Móvil 3112594462-3222420785

Bucaramanga-Colombia

RAD. 00013 – 2019 (JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA).

EDUARDO JOSE MISOL YEPES <misoleduardo@gmail.com>

Vie 05/06/2020 15:53

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (205 KB)

liquidacion del credito..pdf;

Cordial saludo

Por medio de la presente adjunto memorial para el respectivo tramite, teniendo como fundamento las medidas tomadas por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, con fundamento en lo reglado en el **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ART. 109**.

Gracias a la atención y colaboración prestada.

--

EDUARDO MISOL YEPES. cel: 3005012867

#YoMeQuedoEnCasa Estamos más cerca de ti que nunca, por eso tomamos las medidas necesarias para cuidar de ti. Conoce nuestras políticas durante el Covid-19

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 13 – 2019 (JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA).

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
DEMANDADOS: ANA EVA CASTRO MEJIA.

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **FONDO NACIONAL DE AHORRO**, por medio del presente escrito, me permito formular ante usted **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, a **ANA EVA CASTRO MEJIA**. Persona mayor de edad y de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. **45.513.919**.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

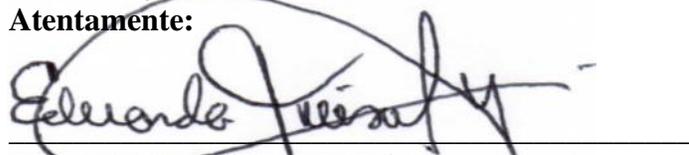
- El ejecutado **ANA EVA CASTRO MEJIA**. Antes identificado, presenta en la actualidad un crédito bajo el número **4551391908** el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

SALDO CAPITAL	\$ 51.489.819,42
SALDO INTERESES CORRIENTE	\$ 20.111.759,56
SALDO INTERESES DE MORA	\$ 7.536.801,66
SEGUROS	\$ 1.090.462,14
GASTOS	\$ 463.502,00
TOTAL	\$ 80.692.344,78

Del señor juez,
Atentamente:



EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO
T.P. 143229 CSJ.

13001-40-03-002-2019-00403-00

Manuel cabrales solano <cabralesabog@hotmail.com>

Vie 26/02/2021 11:13

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (199 KB)

PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO EN EL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOOMEVA S.A. CONTRA JORGE IVAN BOTERO BOTERO.pdf;

Buenos días

Adjunto liquidación del crédito en proceso ejecutivo de Bancoomeva contra Jorge Botero.

Atentamente,

MANUEL CABRALES SOLANO
Abogado
Centro, Avenida Daniel Lemaitre No. 9-45
Edificio Banco del Estado Oficina 906
Teléfono: 6551638
Cel: 310-3668053
Cartagena de Indias D. T. y C.

MANUEL CABRALES SOLANO
A B O G A D O

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

RAD: 403-2019

REF: PROCESO EJECUTIVO DE **BANCOOMEVA S.A.** CONTRA **JORGE IVAN BOTERO BOTERO**

MANUEL CABRALES SOLANO, abogado titulado con T.P.No.30.118 del C.S. de la J., actuando como apoderado especial de **BANCOOMEVA S.A.**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito:

PAGARE No 00000055785

Obligación No. 2891983500

Saldo Capital.....	\$30.198.050.00
Intereses Moratorios desde el 10 de mayo de 2019 Hasta el 18 de febrero de 2021.....	\$5.012.876.00
Intereses corrientes.....	\$1.653.103.00
SUBTOTAL.....	\$36.864.029.00

Obligación No. 2905190600

Saldo Capital.....	\$23.360.000.00
Intereses Moratorios desde el 10 de mayo de 2019 Hasta el 18 de febrero de 2021.....	\$3.877.760.00
Intereses corrientes.....	\$1.517.375.00
SUBTOTAL.....	\$28.755.135.00

PAGARE No 00000388848

Obligación No. 25043144116707

Saldo Capital.....	\$4.629.344.00
Intereses Moratorios desde el 10 de mayo de 2019 Hasta el 18 de febrero de 2021.....	\$768.471.00
Intereses corrientes.....	\$112.543.00
SUBTOTAL.....	\$5.510.358.00

Obligación No. 871249

Saldo Capital.....	\$3.519.425.00
Intereses Moratorios desde el 10 de mayo de 2019 Hasta el 18 de febrero de 2021.....	\$584.225.00
Intereses corrientes.....	\$370.288.00
SUBTOTAL.....	\$4.473.938.00

MANUEL CABRALES SOLANO
A B O G A D O

SON: SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$75.603.460.00)

Sírvase proveer a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



MANUEL CABRALES SOLANO
T.P.No.30.118 del C.S. de la J.
C.C.No.73.082.028 de C/gena.